 Alcaldía de Bucaramanga	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: F-PDC-6200-238,37-025
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Octubre-10-2022
		Página 1 de 1

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Acto Administrativo a notificar: REQUERIMIENTO

Persona a notificar: DIANA LICETH GALAN MONRROY- TESORERA DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL PORVENIR

Radicado: 2-SdDSB-202408-00060192 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA


Procede a notificar por aviso el Acto Administrativo denominado Requerimiento según Radicado **2-SdDSB-202408-00060192 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024** a la siguiente persona: **DIANA LICETH GALAN MONRROY**, en su calidad de TESORERA de la Junta de Acción Comunal del Barrio El Porvenir, toda vez que, se desconoce información de notificación del destinatario.

Por tanto, en observancia a lo establecido en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: *"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso"*.


Así pues, la Secretaría de Desarrollo Social procede a fijar el aviso de referencia, junto con copia del Acto Administrativo en mención, en la cartelera ubicada en la entrada de la dependencia y en la página web de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que, una vez vencido dicho término la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Una vez agotado el trámite establecido se publica el presente aviso hoy 25 OCT 2024 siendo las 7:30 A.M. horas.


En constancia firma,



IVÁN DARIO TORRES ALFONSO
Secretario de Desarrollo Social

FECHA DESFIJACIÓN: La presente NOTIFICACIÓN POR AVISO fue publicada el 25 OCT 2024 a las 7:30 A.M. horas y habiendo permanecido por el término de cinco (05) días se desfija hoy 05 NOV 2024 a las 5:00 P.M. horas.


IVÁN DARIO TORRES ALFONSO
Secretario de Desarrollo Social

P/Oswaldo Reyes H. – CPS - SDS 

R/Reynaldo Barrera Bonilla – Coordinador UNDECO 

R/Leonor Pérez Rojas - CPS 



Bucaramanga, 21 de agosto de 2024.

Señores
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL PORVENIR
Atte. Sra. DIANA LICETH GALAN MONRROY
Tesorera
Calle 104D N° 5-03 Barrio Porvenir
Email: dianagalan30@gmail.com
Teléfono: 3022643580
Ciudad.

ASUNTO: REQUERIMIENTO POR TERCERA VEZ

Considerando que la Secretaría de Desarrollo Social Municipal ejerce funciones de inspección, vigilancia y control de los organismos comunales de primer y segundo grado de conformidad a la Ley 2166 de 2021 y su Decreto Reglamentario 1501 de 2023, y teniendo en cuenta que omitió dar respuesta a los requerimientos realizados por esta oficina bajo radicados 2-SdDSB-202403-00015438 del 18 de marzo de 2024, notificado debidamente mediante correo electrónico de fecha 01 de abril de 2024 y 2-SdDSB-202405-00033058 del 10 de mayo de 2024, notificado debidamente mediante correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2024; este Despacho se permite REQUERIRLE por tercera vez, para que en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, se sirva allegar la siguiente información y documentación de la Junta de Acción Comunal del Barrio PORVENIR, la cual debe suministrarse a través de nuestro portal digital: <https://pqr.bucaramanga.gov.co/regPqrs.aspx> o de manera física en el CAME, ubicado en la Fase II Piso 1:

1. Copia del libro de tesorería de los periodos 2022, 2023 y lo corrido del 2024.
2. Copia de los soportes y comprobantes contables de ingresos y egresos efectuados durante los años 2022, 2023 y lo corrido del 2024.
3. Extractos bancarios de las cuentas de ahorro o corriente, del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de los años 2022, 2023, y lo corrido del año 2024.
4. Copia del libro de inventarios y/o relación detallada de los bienes, herramientas y elementos que hacen parte del patrimonio de la junta.
5. Certifique quien está a cargo del cuidado y custodia de los bienes que son de propiedad de la organización comunal.
6. Copia de los informes de tesorería presentados a la Asamblea General, correspondiente a las vigencias 2022 y 2023.
7. Copia de los contratos celebrados por la Junta de Acción Comunal en los últimos 2 años.






ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	No. Consecutivo 2-SdDSB-202408-00060192
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO - UNDECO Código TRD:8200	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION / Código Serie/Subserie (TRD) 6200.27 /

Se advierte que el hacer caso omiso al presente requerimiento, se adelantara el proceso administrativo correspondiente, de conformidad con los Artículos 2.3.2.2.1.1.1, 2.3.2.2.1.2.1 y 2.3.2.2.1.2.2 del Decreto 1501 de 2023

Cordial Saludo,


Nathalia Melissa Torres Cárdenas
Subsecretaria de Desarrollo Social de Bucaramanga

P/Oswaldo Reyes H. - CPS 
R/ Reynaldo Barrera Bonilla - Coordinador UNDECO 
R/ Leonor Pérez Rojas-CPS 

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia